**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE GRUPOS UCM**.

Total 6 páginas. Fuentes Arial o Times New Roman, con un tamaño mínimo de 11 puntos.

**1.- CONSISTENCIA Y BREVE HISTORIAL DEL GRUPO**. (Valoración de 0-15)

1a**.- Consistencia del grupo** (por Consejo de Gobierno de 18-11-2004 y Comisión de Investigación de 8-2-2006 y 2-2-2015).

 El grupo no podrá ser un mero agregado o yuxtaposición de investigadores sino un grupo que colabora con un objetivo científico o investigador común. En este sentido se tendrá en cuenta la existencia de una temática común, de objetivos específicos similares y/o complementarios, etc….

 Dicha consistencia debe acreditarse a través de publicaciones comunes, proyectos con participación de los miembros del grupo, co-dirección de tesis doctorales u otras circunstancias que evidencien una trayectoria de trabajo colaborativo entre los miembros del grupo.

1b. **Breve historial del grupo**

 Se puede incluir toda la información que consideren el/los director/es, NO reflejados en los apartados siguientes (periodo anterior a los últimos 7 años con respecto a número de publicaciones, índices de calidad, proyectos de investigación, RRHH, tesis etc…).

**2.- PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA.** (Valoración de 0-40)

Publicaciones de los **últimos 7 años**.

Reseñar las publicaciones más destacadas de los 7 últimos años, índices de calidad (correspondientes a cada uno de los campos científicos reconocidos) con las fuentes que lo acrediten, índice h, citaciones totales, factor de impacto de revistas, factor de impacto normalizado, documentos clasificados en cuartiles y en deciles, libros internacionales con ISBN, obras artísticas y premios, etc…

Patentes de los **últimos 7 años**.

Patentes nacionales e internacionales en explotación y PCT concedida. Patentes licenciadas.

**3.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**. (Valoración de 0-20)

Proyectos competitivos de los **últimos 7 años**, nacionales, internacionales, autonómicos etc… (indicar el IP del proyecto y su filiación, reseñar el código de referencia, el título, la entidad financiadora, el periodo de disfrute, la cuantía de la financiación en euros y la asignada a la UCM o a los organismos vinculados). Se incluirán aquellos proyectos de organismos vinculados a la UCM.

**4.- CONTRATOS, EXPOSICIONES, EXCAVACIONES, OTROS.** (Valoración de 0-9)

Contratos con empresas (Art. 83, sólo aquellos de investigación), creación de empresas, comisariado de exposiciones, excavaciones arqueológicas y/o producción musical y artística en los **últimos 7 años**.

**5.- CAPTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.** (Valoración de 0-8)

Captación de recursos humanos en los **7 últimos años** (Técnicos de apoyo, FPI, FPU, Predoc UCM, Postdoc UCM, Postdoc Comunidad de Madrid, JdC, RyC, Borrell, Servet, Marie S Curie, etc….)

**6.- TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS.** (Valoración de 0-8)

Tesis doctorales defendidas en los últimos 7 años (tesis europeas, tesis mención internacional, calificación etc…)

ACLARACIONES:

CRITERIOS:

* Se incluirá un Anexo con las áreas establecidas por la AEI para que los grupos prioricen en que área quieren ser evaluados.
* En la consistencia del grupo, se tendrá en cuenta que los integrantes del grupo -independientemente del número- demuestren su colaboración por los parámetros establecidos tales como publicaciones, proyectos, etc… compartidos.
* En relación con los proyectos de investigación de investigadores externos a la UCM sólo se tendrán en cuenta aquellos en los que un investigador UCM colabore en dicho proyecto, ya que además éste ya es valorado, en el apartado correspondiente, a través de las publicaciones que se hayan generado.

CURRICULUM VITAE:

* No se evaluarán aquellos CV presentados con más de 6 páginas.
* Se presentarán como ejemplos 4 CV en los Ámbitos de:
	+ Área de Salud
	+ Área de Experimentales
	+ Área de Humanidades
	+ Área de CC. Jurídicas y Sociales.